

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

En Ólvega, a 19 de septiembre de 2019, siendo las 19,10 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D. José Ángel Tierno Aranda.

Excusó su asistencia D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2019, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- SEGREGACIÓN DE PARCELA.**- Con objeto de proceder a la próxima enajenación de una parcela industrial, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la segregación de una porción de terreno de la finca matriz propiedad del Ayuntamiento, situada en el Polígono Industrial, en el sitio conocido como "La Parada", cuya superficie es de 9.313,20 metros cuadrados, de modo que la finca segregada cuenta con una superficie de 607 metros cuadrados, quedando como resto de finca matriz una porción de 8.706,20 metros cuadrados.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.**-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Cyndea Pharma, S.L., para ampliación de edificio de oficinas, con emplazamiento en Avda. de Ágreda, nº 31.

- Stratenergy, S.L.U., para instalación de placas fotovoltaicas en cubierta de edificio, con emplazamiento en Avda. de Matalebreras, s/n.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Antonio Alonso Jiménez, relativa a obras menores en

la vivienda situada en la calle Cervantes, nº 3 - 3º izda. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Albino Laseca Pardo, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Bajera, nº 10, de Muro. (Reforma de baño).

- Masmovil Broadband, S.L.U., relativa a obras menores en las calles Gustavo Adolfo Bécquer, Cooperativa y Piscinas. (Instalación de arquetas, canalizaciones y conexiones de red de fibra óptica).

#### **4º.- CONTRATACIÓN OBRA REDES Y PAVIMENTACIÓN EN MURO.-**

El Ayuntamiento pretende llevar a cabo la contratación de la obra denominada "Redes y pavimentación en Muro", cuyo presupuesto asciende a 90.000,00 euros, I.V.A. incluido.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Iniciar el expediente para la contratación de la obra denominada "Redes y pavimentación en Muro" mediante procedimiento abierto simplificado.

**Segundo.-** Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**Tercero.-** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**Cuarto.-** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**Quinto.-** Dar cuenta de todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para acordar lo que proceda.

#### **5º.- SOLICITUD CONCESIÓN APROVECHAMIENTO AGUAS SUBTERRÁNEAS.-**

Ante la cada vez más habitual situación de escasez de agua para abastecimiento de la población, debido a los cambios climatológicos que se vienen produciendo, la actual captación del arroyo Hontanares de Beratón y el pozo de la Torrecilla, resultan insuficientes para garantizar el suministro de agua a la población en situaciones de sequía pronunciada, como cada vez van siendo más habituales, por lo que se hace necesario contar con nuevos aportes que no se usen permanentemente sino únicamente para el caso de

necesidad.

Recientemente este Ayuntamiento ha adquirido dos parcelas, situadas en el lugar conocido como "Senda del Pajarillo", con objeto de legalizar el pozo existente en una de ellas e incorporarlo al servicio municipal de aguas, para su aprovechamiento en épocas de sequía y caso de necesidad.

Es por ello que la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la concesión de un aprovechamiento de aguas con destino al suministro de la población de Ólvega, a derivar del pozo existente en la "Senda del Pajarillo", que en su día suministraba agua a la fábrica de embutidos Moncayo, tratándose de una captación auxiliar de la que se hará uso excepcionalmente en épocas de sequía.

#### **6º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO DE TRUFAS.-**

A) Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad adjudicar a D. Agustín Muñoz Gil el aprovechamiento de trufas en 724 hectáreas del monte de la pertenencia de esta Entidad nº 22 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Soria, denominado "Carrascal", incluido el monte "Hacho".

El precio de adjudicación es de 2.200,00 euros por temporada.

La época del aprovechamiento comprenderá los períodos hábiles de recolección.

Duración del aprovechamiento: Las campañas truferas 2019/20 a 2021/22.

B) Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad adjudicar a D. Ángel Martínez Revilla el aprovechamiento de trufas en 989 hectáreas del monte de la pertenencia de esta Entidad nº 23 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Soria, denominado "Campiserrado".

El precio de adjudicación es de 3.220,00 euros por temporada.

La época del aprovechamiento comprenderá los períodos hábiles de recolección.

Duración del aprovechamiento: Las campañas truferas 2019/20 a 2023/24.

**7º.- SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
8038 KWP	José Javier López Izquierdo

**8º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-**

Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
SO-4331-E	Jesús Calvo Sanz

**9º.- PRESTACIÓN SANITARIA.-** Visto el justificante aportado por la empleada de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María Asunción de la Puerta Mendoza, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 36,30 euros a la solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

**10º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 16/2019 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 63.975,10 euros.

**11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,10 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.